

6.- Una vez concluidas las horas correspondientes, deberás entregar a la Coordinación de servicio social:

a) Informe de actividades y registro de horas realizadas (descargar formato de la página de la FAMEN) firmado por el Jefe directo.

b) Carta de liberación otorgada por la Institución.

7.- La Coordinación de Servicio Social te entregará la liberación de servicio social universitario, la cual deberás conservar para el trámite de servicio social de pasante.

HORAS REQUERIDAS:

Servicio Social Universitario:

- Variante I → 108 horas
- Variante II → 108 horas

Prácticas Profesionales: 240 horas



Si no has concluido el Servicio Universitario y las Prácticas Profesionales no puedes iniciar el Servicio Social de Pasante.

Recuerda solicitar periódicamente la revisión de tu expediente.

Para mayor información acude a la Coordinación de Servicio Social de la Licenciatura en Nutrición

HORARIOS DE ATENCIÓN



MARTES	16:00 – 18:00 HRS.
MIÉRCOLES	14:00 – 16:00 HRS.
JUEVES	14:00 – 16:00 HRS.
VIERNES	14:00 – 16:00 HRS.

Coordinadora de Servicio Social de la Lic. En Nutrición

L.N. Laura Alicia Aguilera González

FACULTAD DE MEDICINA Y NUTRICIÓN
AV. UNIVERSIDAD Y FANNY ANITUA S/N
C.P. 34000 DURANGO, DGO. MEX.
TEL. 01(618) 813 05 27
e- mail: serviciosocialnutricion@gmail.com

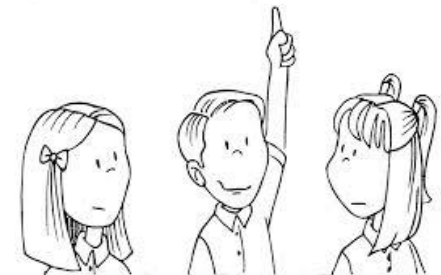


UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
FACULTAD DE MEDICINA Y NUTRICIÓN
LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

¿QUÉ ES Y COMO REALIZARLO?



SERVICIO SOCIAL

El servicio social son todas aquellas actividades que realizan los estudiantes en beneficio de la sociedad y como parte integral de su formación como profesionistas.

En la Licenciatura en Nutrición existen diferentes modalidades de Servicio Social y Prácticas Profesionales que el estudiante debe realizar.

- Servicio Social Universitario (Variante 1)
- Servicio Social Universitario (Variante 2)
- Prácticas Profesionales
- Servicio Social de Pasante



SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO VARIANTE 1

Son acciones que no requieren los conocimientos y habilidades de la formación como Licenciados en Nutrición.

Participan los alumnos de primero a cuarto semestre de la Licenciatura en Nutrición.

Este servicio lo pueden realizar en actividades extracurriculares como son:

- Escolta
- Actividades deportivas y culturales de la UJED y de la FAMEN.
- Edecanes
- Actividades de desarrollo integral
- Actividades administrativas en cualquier dependencia pública.



SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO VARIANTE 2 Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Son acciones que requieren los conocimientos y habilidades de la formación como Licenciados en Nutrición.

En el Servicio Social Universitario variante 2 participan los estudiantes de 5º y 6º semestre y en las Prácticas Profesionales los que cursan 7º y 8º semestre de la Licenciatura en Nutrición

Estas actividades las pueden realizar en:

- Asilos
- Programas del DIF, SEDESOL y PERAJ
- Hospitales
- Programas nutricionales en primarias, preparatorias y en escuelas de nivel superior
- Guarderías
- Cendis
- Comedores industriales
- Otras actividades que sean aprobadas por la Coordinación de Servicio Social



¿QUÉ TRÁMITES DEBO REALIZAR?



1.- Llenar el formato de solicitud de realización de Servicio Social correspondiente a la variante que va a realizar, el cual debe descargar de la página de la FAMEN www.famen.ujed.mx

Es importante que el formato sea llenado de forma legible y con los datos completos de la Institución en la que solicita realizar el servicio social y/o prácticas.

2.- Entregar la solicitud en la Coordinación de Servicio Social.

Se recibirán solicitudes para realización de Servicio Social las primeras seis semanas de cada semestre contando a partir del primer día de clases.

3.-La Coordinación de Servicio Social te entregará un Oficio de Asignación el cual deberás llevar a la Institución. Dicho oficio deberá ser firmado por el Director de la Institución y/o encargado del programa en el que vas a participar indicando los días y horarios que se te asignarán.

4.-Dejar el oficio original en la Institución y regresar una copia a la Coordinación de Servicio Social en un lapso no mayor a 5 días hábiles.

5.- Asistir puntualmente a la actividad seleccionada en el horario establecido